



506804089001

Radicado No. 506804089001-2017-00055-00

San Carlos de Guaroa, Meta dieciocho (18) de noviembre de 2021.

De conformidad con el Artículo 366 del Código General del Proceso y en atención a lo ordenado en auto de fecha **06 de diciembre de 2018**, procede la Secretaría a presentar y elaborar la liquidación de costas procesales, de la siguiente manera:

Agencias en Derecho	78.000.00
Póliza Judicial allegada al proceso	0.000.00
Notificaciones	52.000.00
Registro de Medida Cautelar	0.000.00
Gastos del Curador Ad-lítem	350.000.00
Certificado de Libertad y tradición	0.00
Pago Aranceles	0.00
Total Liquidación	480.000.00

SON: CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MTCE.

HEBER JOSÉ CRUZ LIZCANO
Secretario

Constancia de Traslado:

En el micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de San Carlos de Guaroa (Meta), en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día diecinueve (19) de noviembre de 2021. De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **lunes veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)** y vence el día **miércoles veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)**, a la hora de las 05:00 de la tarde.

HEBER JOSÉ CRUZ LIZCANO
SECRETARIO